



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 13 de marzo de 2013, a las 11H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0317-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Mario Antonio Badillo Gordón, Gerente Regional de la Compañía CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A. Regional Santo Domingo, en contra de la sentencia de 4 de noviembre del 2010 y otros, dictados por la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario por cumplimiento de contrato N.º. 156-2010, seguido por Holger Kennedy Velasteguí Ramírez, Gerente General de Cablezar S.C.C, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO NRO. 0317-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve y veinte días del mes de marzo del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 13 de marzo de 2013, que antecede a los señores: **MARIO ANTONIO BADILLO GORDÓN GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A HOLGER KENNEDY VELASTEGUI RAMÍREZ GERENTE GENERAL DE CABLEZAR S.C.C., A LOS JUECES DE LA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Y AL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales **Nros. 280, (456 y 794), 019 y 018**, respectivamente; además se procedió a notificar al señor: **HOLGER KENNEDY VELASTEGUI RAMÍREZ GERENTE GENERAL DE CABLEZAR S.C.C.**, mediante el correo electrónico: ramirogarcia1952@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Pezo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ

